



Municipio Autónomo de Cabo Rojo

Oficina de Sección 8

Hon. Perza A. Rodríguez Quiñones - Alcaldesa

ATENCIÓN ARRENDADORES DE VIVIENDA

El Programa de Sección 8 del Municipio Autónomo de Cabo Rojo está solicitando unidades de vivienda o apartamentos de 1, 2, 3 o 4 habitaciones que puedan ser arrendadas a los participantes del programa.

La vivienda debe cumplir con varios requisitos, entre los cuales se encuentran:

1. Tener calentador de tanque, solar o de línea (no es permitido el calentador de ducha).
2. Detector de humo instalado y funcionando.
3. Las cerraduras de las puertas y los operadores de las ventanas deben estar en excelentes condiciones.
4. El pozo séptico debe cumplir con las normas de salud.
5. Si la vivienda tiene facilidades para personas con limitaciones físicas, favor de informarlo.

De estar interesado(a) en ser arrendador(a) bajo el programa, favor de comunicarse con la Oficina de Sección 8 al (787) 851-1025 exts. 117, 118 ó 122, a través del correo electrónico sección8mcr@yahoo.com o puede visitarnos en la Casa Alcaldía, Calle Betances #28, El Pueblo, donde le atenderemos y orientaremos gustosamente.

Dado hoy, 27 de enero de 2011, en Cabo Rojo, P.R.

Hon. Perza Rodríguez Quiñones

Alcaldesa

Municipio Autónomo de Cabo Rojo

Este aviso se publica para cumplir con el 24 CFR 985.3.



Apdo. 1308 Cabo Rojo, P.R. 00623

Tel. 787-851-1025 / Fax: 787-851-3388

www.ciudadecaborojo.net / E-mail: ciudadecaborojo@yahoo.com



